

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38994** BARCELONA

Doña Rosalía Osorio Tenorio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3, de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 471/2013-C4, se dictó Auto de conclusión y archivo núm. 246/2020, de fecha 26 de octubre de 2020, por el que se ha declarado concluso el concurso de MV. IVIDCOM-DATAVID, S.L., con NIF B61036414, con domicilio en plaza del Vapor, 5, B, polígono industrial Les Guixeres, 08915 Badalona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 26 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A200051999-1